ella proueida con el dho Pegujuno. Y de auto que lo motiua, el presente Escno que lo es mayor de este Ayuntamto de el dho Sor, y Alcaldes que estan y el Año de la Empadronada forma Y manexa que sagen fee que a todo ello este Concejo Justicia y Pe dicn. En Nombre y En Nombre fueron Requeridos Y Judicial de Cruz quanto a lugar de derecho, Y Y este dho auto asi lo proueyeron mandaron y fir maron con a Cuyo y ganen de lauor de este dho Concejo y nombrado para este efecto que ante mi mo firmo, Y que fe emitido Alcalde de Pe dicn. Juan a Nro fiscal de Dha Sanctuexia para Ratificacion, D. Sal Albarez fasando fuen tes, D. Cayetano Hidalgo obero, D. Blas Carrion D. Salvador Sanz Sill= D. Alonso Lopez Garcia D. Cristobal de Guzman= D. Mel de Cubeda= D. Diego Martin Carrasco del Mayor= Pedro Hidalgo Lopez D. Blas Cristobal de Guzman= D. Mel Carmona guzas y Ruiz Ho D. Damian Ramon= Blas de Ortalan= D. Sal Ban guzas= Salvador de Sevilla Gonzalez= D. Antonio Perez fasando= D. Sal Diego Albarez y fasan de D. Sal Sanz Sill= Dho D. Sal Rebolt y fasando= ante mi= Cayetano Sanchez Lorenzo

Porque el Todos los quales dhos autos y Mandado de Pedimento de Sus dho Hidalgo Saliendose que de Poder dho D. Joaquin de Aguerre del Concejo de esta Mag. Justicia de Real Cruz de la Real Sanctuexia, los boluio al dho de D. Manuel de Montalvo y Zuniga de Mayor de dho Sus dho Hidalgo en ella ante que con para dho negocio con Cruz y Pegujuno en dhos autos que ha